

República de Colombia



**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1232

(19 junio de 2026)

Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil a los departamentos y el distrito capital.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 19 de la Ley 2559 de 2025, el artículo 6 y 18 del Decreto 2120 de 2018 modificado por los artículos 2 y 7 del Decreto 1590 de 2024, el artículo 2.11.1 del Decreto 359 de 2018 y los artículos 4 y 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, tiene a su cargo la formulación de lineamientos para la ejecución de los recursos asignados al sector cultura provenientes del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos y navegación móvil, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, sin perjuicio de la autonomía administrativa, jurídica y financiera de las entidades territoriales para la administración y ejecución de dichos recursos.

Que el artículo 512-1 del Decreto 624 de 1989 - Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 71 de la Ley 1607 de 2012 creó el Impuesto Nacional al Consumo para bienes y servicios incluyendo el servicio de telefonía móvil.

Que el artículo 512-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016 establece el hecho generador, la base gravable y la tarifa del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos y navegación móvil con el fin de generar nuevos recursos de inversión social. En este sentido, establece que el impuesto será destinado en deporte (70%) y cultura (30%); para este último concepto, los recursos serán presupuestados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el parágrafo 1 del artículo 512-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, establece que los recursos girados para cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por dichas entidades territoriales a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados, a más tardar el 30 de junio siguiente.

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Que el artículo 2.11.1 del Decreto 359 de 2018, incorporado en el Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura reglamentó la destinación de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil del sector cultura a través de 3 conceptos.

Que con base en el artículo 17 de la Ley 1618 de 2013 se estableció garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil, asignando en su numeral 16 una destinación de mínimo 3% a programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

Que en el numeral 2 del artículo 2.11.1 del Decreto 359 de 2018, reglamento que se destinarían recursos a Programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana en el distrito capital y los departamentos dándole aplicación a la Ley 397 de 1997, modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008. Así mismo, señaló que, en los municipios o distritos, en los cuales existan manifestaciones incluidas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad, UNESCO, el Departamento garantizará la destinación del 50% de los recursos asignados, para la implementación de los Planes Especiales de Salvaguardia de estas manifestaciones.

Que el párrafo único del artículo 2.11.1 del Decreto 1080 de 2015, señaló que los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC se girarán al Distrito Capital y a los Departamentos y se ejecutarán con los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través de la Resolución DM No. 0014 de 2024 *"Por la cual se establecen los criterios y lineamientos para la ejecución de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, girados a las Entidades Territoriales"* en su artículo 4, estableció que los requisitos generales para la ejecución de los recursos a cargo de las Entidades Territoriales se encuentran establecidos en el *"Manual para la ejecución de los recursos de INC girados a las entidades territoriales"*.

Que la mencionada Resolución DM No. 0014 de 2024 estableció en su artículo 5, que *"las entidades territoriales deberán priorizar las líneas de inversión para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana según los lineamientos establecidos en el "Manual para la ejecución de los recursos de INC girados a las entidades territoriales"*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la página 10 del Manual para la ejecución de los recursos de INC girados a las entidades territoriales, el *"Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes podrá informar el mecanismo para realizar el giro de los recursos, una vez las entidades territoriales manifiesten la intención o no de ejecutar los recursos. En este punto se puede considerar realizar el giro de los recursos, previa presentación, aprobación y conceptualización favorable de proyectos"*.

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Que, conforme a lo consagrado en el párrafo 2 del artículo 3 de la Resolución DM No. 0014 de 2024, los recursos que no sean girados a las entidades territoriales serán asignados en la misma vigencia a los conceptos previstos en los numerales 1 o 3 del artículo 2.11.1 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, parte XI adicionada por el Decreto 359 de 2018.

Que, según lo dispone el párrafo 3 del artículo 3 de la Resolución DM No. 0014 de 2024, *"los recursos que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes gire a las entidades territoriales, se deberán incorporar en sus respectivos presupuestos, de conformidad con las normas presupuestales que les rigen, en un rubro que corresponda a inversión. Estos recursos no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto, y su administración deberá realizarse en una cuenta de ahorro bancaria separada de los recursos de la entidad territorial, a nombre del Distrito Capital y Departamentos – INC para cultura."*

Que de acuerdo con los objetivos establecidos para los recursos del Impuesto Nacional al Consumo, las entidades territoriales deberán realizar la formulación de proyectos a través de los mecanismos o herramientas dispuestas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, en su artículo 2 detalla el presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones para la vigencia 2026, del cual hace parte este ministerio.

Que el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, establece que se *"podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*, es decir que el jefe de la entidad o su delegado podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que el artículo 2 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, ordenó la apropiación de recursos *"para atender los gastos de funcionamiento inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"* al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en la sección 3301.

Que mediante Resolución No. 0001 del 02 enero de 2026 se efectuó la desagregación del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal 2026, especificando los valores que por concepto de transferencias corrientes y a través Rubro 03-03-02-023 se realizó la distribución de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía móvil Sector Cultura Art. 201 Ley 1819 de 2016 por valor total de **ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIETOS CUARENTA Y**

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.978.236.544) contemplados para esta vigencia, siendo coherente con las cifras que a continuación se relacionan, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A-03-03-02-023	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL -SECTOR CULTURA, ART 201 LEY 1819 DE 2016	\$5.572.147.491
A-03-03-02-023-035	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO SOBRE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL -SECTOR CULTURA, ART 201 LEY 1819 DE 2016 (U.A.E BIBLIOTECA NACIONAL)	\$6.406.089.053
TOTAL		\$11.978.236.544

Fuente: Resolución No. 0001 del 02 enero de 2026

Que, en concordancia con el artículo 3 de la Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2026, las modificaciones que se realicen al anexo de desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal 2026 y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal de 2026, no requerirán de la expedición de un nuevo acto administrativo.

Que en consecuencia de lo anterior, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026, existe apropiación en la Unidad 3301, Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 02 A Entidades Territoriales Distintas al Sistema General de Participaciones, Ordinal 023 Distribución de Recursos Impuesto Nacional al Consumo Sobre los Servicios de Telefonía, Móvil – Sector cultura Ley 1819 de 2016, recurso 10 recursos Corrientes, de conformidad con la desagregación presupuestal del rubro A-03-03-02-023 cuenta con la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.572.147.491)** los cuales requieren ser distribuidos en los Departamentos y el Distrito Capital.

Que con base en lo antes dicho, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2.11.1. del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura y el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución DM No. 0014 de 2024, distribuyó el valor correspondiente a los recursos asignados para la vigencia 2026 por **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.572.147.491)**, para ser transferidos a los Departamentos y al Distrito Capital, considerando los criterios establecidos en el procedimiento P-OPL-021 del 26 de diciembre de 2024 para la *"DISTRIBUCIÓN Y SEGUIMIENTOS LOS RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL A LA TELEFONÍA MÓVIL GIRADOS A LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL"*, con base en el cual *"se podrá ajustar la distribución de los recursos a los departamentos de menor participación en la distribución inicial, aplicando modelos estadísticos."*

Que por lo anterior y con el objetivo de promover una distribución equitativa, se definió un modelo estadístico con base en una metodología de distribución basada en

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

la combinación de variables estructurales, culturales y de gestión, a las cuales se les asignó un peso específico (Ponderación de variables) así:

- (i) El porcentaje de participación de los departamentos y del Distrito Capital en el componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones – SGP, conforme a lo establecido en el Documento de Distribución del Departamento Nacional de Planeación -DNP, denominado SGP-99-2025 (Ponderación 65%);
- (ii) La existencia de manifestaciones culturales inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial – LRPCI de la UNESCO por Departamento (Ponderación 15%)
- (iii) El indicador de cultura “Cierre de brechas” del DNP (Ponderación 15%);
- (iv) Las acciones de gestión financiera adelantadas por cada departamento en el periodo 2003-2023 particularmente en lo relacionado con el valor total de los recursos pendientes por reintegrar o por soportar correspondientes a vigencias expiradas (Ponderación 5%).

Que en aplicación a la metodología de distribución antes mencionada, el 30 de diciembre de 2025 se informó el valor asignado por concepto de recursos del Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para el sector cultura, vigencia 2026 a todas las entidades territoriales por medio de los oficios MC57835S2025; MC57836S2025; MC57837S2025; MC57838S2025; MC57839S2025; MC57840S2025; MC57841S2025; MC57842S2025; MC57843S2025; MC57844S2025; MC57845S2025; MC57846S2025; MC57847S2025; MC57848S2025; MC57849S2025; MC57850S2025; MC57851S2025; MC57852S2025; MC57853S2025; MC57854S2025; MC57855S2025; MC57856S2025; MC57857S2025; MC57858S2025; MC57859S2025; MC57860S2025; MC57861S2025; MC57862S2025; MC57863S2025; MC57864S2025; MC57865S2025; MC57866S2025 y MC57867S2025 y con una asignación individual en los siguientes términos:

Divipola	Departamento	Vigencia	Valor Informado 2026
91	Amazonas	2026	\$ 40.189.810
05	Antioquia	2026	\$ 443.855.198
81	Arauca	2026	\$ 85.929.736
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2026	\$ 18.543.132
08	Atlántico	2026	\$ 172.704.978
11	Bogotá D.C	2026	\$ 190.366.438
13	Bolívar	2026	\$ 297.621.008
15	Boyacá	2026	\$ 298.342.620
17	Caldas	2026	\$ 96.559.547
18	Caquetá	2026	\$ 85.015.394
85	Casanare	2026	\$ 114.467.563
19	Cauca	2026	\$ 255.897.958
20	Cesar	2026	\$ 191.148.623
27	Chocó	2026	\$ 254.882.507
23	Córdoba	2026	\$ 181.375.566
25	Cundinamarca	2026	\$ 294.239.975
94	Guainía	2026	\$ 42.074.851

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Divipola	Departamento	Vigencia	Valor Informado 2026
95	Guaviare	2026	\$ 47.577.289
41	Huila	2026	\$ 133.186.051
44	La Guajira	2026	\$ 187.629.156
47	Magdalena	2026	\$ 228.038.429
50	Meta	2026	\$ 154.208.412
52	Nariño	2026	\$ 381.735.969
54	Norte de Santander	2026	\$ 181.462.816
86	Putumayo	2026	\$ 96.208.050
63	Quindío	2026	\$ 50.698.233
66	Risaralda	2026	\$ 72.866.410
68	Santander	2026	\$ 250.824.550
70	Sucre	2026	\$ 170.306.742
73	Tolima	2026	\$ 156.628.102
76	Valle del Cauca	2026	\$ 248.427.523
97	Vaupés	2026	\$ 69.117.993
99	Vichada	2026	\$ 80.016.862
Total			\$ 5.572.147.491

Que, el 14 de enero de 2026, por medio del oficio MC00584S2026 remitido a las 32 entidades territoriales del orden departamental y al Distrito Capital, se informó el cronograma y los lineamientos para la programación y ejecución de los recursos del INC vigencia 2026; en dicho oficio, se incluyó de manera textual que se realizaría la “Transferencia de recursos, sobre proyecto favorable” es decir, solo girarán los recursos programados previa presentación, aprobación y concepto favorable sobre proyecto presentado emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en los términos del Manual para la Ejecución de los Recursos del Impuesto Nacional al Consumo Girados a las Entidades Territoriales (Resolución DM No. 0014 de 2024).

Que el 19 y 20 de enero de 2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Oficina Asesora de Planeación adelantó espacios de socialización en la modalidad de virtualidad a través de la plataforma TEAMS con las Instancias departamentales de Cultura, donde se divulgaron las fechas registradas en el cronograma para la ejecución de los recursos como las etapas para la formulación, presentación y evaluación de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del INC vigencia 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma mencionado, hasta el 09 de marzo de 2026, se debían radicar por medio correo electrónico los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de INC 2026 y saldos 2025 (recursos vigentes de acuerdo con la Ley 1819 de 2016).

Que, como resultado de lo anterior a corte del 9 de marzo de 2026, se recibieron 87 proyectos radicados por 29 Departamentos y el Distrito Capital los cuales fueron remitidos a las áreas técnicas de este ministerio y sus entidades adscritas para iniciar la fase de revisión y evaluación técnica conforme al procedimiento P-OPL-021 del 26 de diciembre de 2024.

Que conforme al Lineamiento metodológico para la revisión de proyectos impuesto nacional al consumo INC (DI-OPL-08 del 26 de diciembre de 2024), se encontró que los siguientes proyectos cumplieron con todos los requisitos técnicos y conceptuales

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

según las metodologías y normativa vigente en términos culturales, patrimoniales y poblacionales:

Departamento	Municipio – Proponente	Nombre Proyecto	Valor INC2026 Programado proyecto Favorable
Amazonas	Puerto Nariño	Trazos de Identidad: Experiencia Cultural y turística de Puerto Nariño	\$ 38.984.116
Antioquia	El Santuario	Creando juntos historias y posibilidades: Laboratorio de creación, literatura incluyendo, dirigido a personas con discapacidad del municipio de El Santuario Antioquia	\$ 15.000.000
Antioquia	Departamentalizado	Formulación de inventarios de patrimonio cultural para cuatro (4) municipios del departamento de Antioquia	\$ 128.855.052
Antioquia	Salgar	Conservación del patrimonio cultural de carácter arqueológico del municipio de Salgar Antioquia	\$ 30.000.000
Antioquia	Abriaquí	Encuentro patrimonial de las tradiciones culturales campesinas	\$ 35.000.000
Antioquia	Angostura	Guion museológico Salas Casa Museo Porfirio Barba Jacob, Angosturas, Antioquia	\$ 35.000.000
Antioquia	Buriticá	Postales, Buriticá más allá de los sentidos”: Talleres de fotografía dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores”	\$ 15.000.000
Antioquia	Caucasia	Creación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Cauca	\$ 30.000.000
Antioquia	Jericó	Las artes plásticas como promotoras de inclusión social, reflejando el patrimonio cultural de Jericó	\$ 15.000.000
Antioquia	Santa Fe de Antioquia	Formulación del Plan Especial de Salvaguarda de la manifestación Fiestas de los Diablitos, Bundes y Candangas de Santa Fe de Antioquia, postulada a la LRPCI del ámbito departamental	\$ 40.000.000
Antioquia	Valparaíso	Intervención y Mantenimiento de la Biblioteca Tartarin Moreira del municipio de Valparaíso Antioquia -BIC del ámbito municipal	\$ 100.000.000
Arauca	Departamentalizado	Apoyo en procesos de formación en pintura para personas con discapacidad en los municipios de Arauca y Tame en el Departamento de Arauca	\$ 42.964.868
Arauca	Departamentalizado	Desarrollo de estrategias para la promoción, difusión y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el departamento de Arauca	\$ 42.964.868
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	Los colores de la inclusión II: arte itinerante y murales rodables creadores por jóvenes con discapacidad del Archipiélago de San Andrés	\$ 18.543.132
Bogotá D.C	Bogotá D.C	Talleres de Teatro de títeres para personas con discapacidad en Bogotá	\$ 5.710.993

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Departamento	Municipio – Proponente	Nombre Proyecto	Valor INC2026 Programado proyecto Favorable
Bogotá D.C	Bogotá D.C	Memorias vivas, saberes y construcción de ciudad: fortalecimiento integral del Museo de la Ciudad Autoconstruida	\$ 184.655.444
Bolívar	Mahates	Jugando con nuestra historia: Rescate y fortalecimiento de los juegos y rondas tradicionales de San Basilio de Palenque	\$ 139.881.874
Bolívar	Departamentalizado	Fortalecimiento de las prácticas artísticas y del patrimonio inmaterial en los municipios de Soplaviento, San Pablo, Margarita y Montecristo del Departamento de Bolívar	\$ 135.825.181
Boyacá	Departamentalizado	Boyacá: Patrimonio accesible para todos	\$ 8.950.279
Boyacá	Soata	Reconocimiento e inventario de los caminos reales del municipio de Soata	\$ 120.000.000
Boyacá	Departamentalizado	Los caminos de la ruta libertadora. Inventario de patrimonios integradores Fase I. Tramo: Socha-Socotá	\$ 169.392.341
Caldas	Departamentalizado	Procesos dancísticos y culturales con población con discapacidad Cognitiva y Mental (psicosocial) en 5 municipios del departamento de Caldas "Chinchiná, Pacora, Filadelfia, Victoria, Risaralda "y monitoreo de procesos en los municipios intervenidos en la vigencia 2025 "Aránzazu, Belalcázar, Supia, Manzanares, Marquetalia"	\$ 25.000.000
Caldas	Departamentalizado	Recuperación de Rutas Patrimoniales para la Activación y Salvaguardia de los Caminos Históricos de Arriería en los Municipios de Manzanares, Pensilvania Marulanda Y Marquetalia, Departamento de Caldas	\$ 71.559.547
Caquetá	Departamentalizado	Conservación - Restauración a bienes muebles urbanos de interés cultural - Obras Escultóricas en los municipios de San Vicente del Caguán, Morelia, Albania y Belén de los Andaquíes - Caquetá	\$ 82.464.932
Casanare	Departamentalizado	Actualización del inventario y conformación de la Lista representativa de Bienes de interés Cultural (LRBIC) del ámbito Departamental	\$ 53.799.755
Casanare	Departamentalizado	Investigación, documentación y revitalización de los procesos sociales asociados a los cantos de Llano	\$ 57.233.782
Cauca	Buenos Aires	Fortalecimiento de la transmisión intergeneracional de los saberes artísticos y culturales en Buenos Aires, Cauca	\$ 57.577.040
Cauca	Popayán	Intervención mínima de tres (3) imágenes y parámetros de tres (2) pasos de las procesiones de semana Santa mayor de Popayán.	\$ 42.649.600
Cauca	López de Micay	Fortalecer los saberes tradicionales asociados a la Partería Afro del pacífico en las comunidades de Playa Grande, Lana, Botija y zaragoza del municipio de López de Micay, mediante procesos de	\$ 42.649.600

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Departamento	Municipio – Proponente	Nombre Proyecto	Valor INC2026 Programado proyecto Favorable
		recuperación de memoria ancestral, transmisión intergeneracional y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural inmaterial	
Cauca	Guapi	Bogando por la vida y la paz entre ríos de saberes y conocimientos ancestrales	\$ 42.649.660
Cauca	Florencia	Fortalecimiento y salvaguardia de las cocinas patrimoniales y tradicionales del municipio de Florencia, Cauca	\$ 57.577.040
Cauca	Puracé	Taller intensivo de artes plásticas y exhibición de obras en el municipio de Puracé, dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores	\$ 12.794.898
Cesar	Aguachica	Recuperación del patrimonio ancestral de Aguachica y su región: un viaje por el tiempo a través de la arqueología	\$ 89.839.853
Chocó	Quibdó	Legado Franciscano; Preservación de las expresiones culturales de San Pacho como Patrimonio de la Humanidad	\$ 63.720.626
Chocó	Medio Baudó	Vientres de Agua y memoria; Salvaguardia de la Partería Tradicional en el municipio del Medio Baudó - Chocó	\$ 63.720.626
Chocó	Medio San Juan	XXIX Encuentro de Alabaos, Gualíes y Levantamiento de Tumbas del San Juan	\$ 50.976.500
Chocó	El Cantón de San Pablo	Cultura que Transforma: Talleres de artes plásticas para el desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes con capacidades diferentes en El Cantón de San Pablo.	\$ 25.488.250
Chocó	Río Iró	Programa municipal de salvaguardia y transmisión del saber ancestral de viche en el municipio de Río Iró - Chocó	\$ 50.000.000
Córdoba	Ayapel	"Ayapel, un Paraíso por descubrir" delimitación del sector histórico y patrimonial del municipio de Ayapel, Córdoba	\$ 70.000.000
Córdoba	San Carlos	Formulación del plan de manejo arqueológico para el sitio arqueológico "Las Pinturas", San Carlos-Córdoba	\$ 60.000.000
Córdoba	Tuchín	Proceso de formación manos que transforman: Empoderamiento cultural a través del trenzado Zenú para las personas con discapacidad del municipio de Tuchín	\$ 51.375.566
Cundinamarca	Ubaté	Recuperación Museo fotográfico a cielo abierto del municipio de Ubaté.	\$ 80.000.000
Cundinamarca	Villapinzón	Taller de diseño y producción textil en técnicas manuales artesanales dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, Cundinamarca.	\$ 32.329.975
Cundinamarca	Zipacón	Fortalecimiento y adecuación museográfica del Museo de Arte y del Disco de Zipacón	\$ 80.000.000

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Departamento	Municipio – Proponente	Nombre Proyecto	Valor INC2026 Programado proyecto Favorable
Cundinamarca	Funza	Restauración del patrimonio cultural mueble municipal de Funza, Cundinamarca.	\$ 90.646.000
Guainía	Departamentalizado	Segundo Festival Artístico Intercultural de Talentos: "El Yaputurú"	\$ 39.074.851
Guainía	Departamentalizado	Arte sin barreras: Pinceladas de Inclusión 2026	\$ 3.000.000
Guaviare	Departamentalizado	Inventario de cocinas tradicionales en la etnia Jiw	\$ 46.149.000
Huila	Pitalito	Mantenimiento de la casa municipal de Pitalito - Bien de Interés Cultural del ámbito departamental	\$ 129.186.051
La Guajira	Riohacha	Inventario del patrimonio cultural inmaterial del carnaval de Riohacha	\$ 69.655.822
La Guajira	Urumita	Versos que trascienden: La piquería como legado de identidad Urumitera	\$ 1.902.236
La Guajira	Villanueva	Vigías del Festival Cuna de Acordeones. Salvaguardando la cultura Vallenata	\$ 41.125.594
La Guajira	Departamentalizado	Creación y puesta en marcha del Observatorio de la Música y Cultura Vallenata tradicional. Capitulo Guajira - Segunda etapa	\$ 35.000.000
La Guajira	Departamentalizado	Círculos Saberes del Sistema Normativo Wayuu Kojutajirawaa: ciclo de formación en filosofía y principios del Sistema Normativo Wayuu	\$ 17.688.984
La Guajira	Departamentalizado	Danza inclusiva: formación artística para personas con discapacidad en La Guajira	\$ 22.256.520
Meta	Departamentalizado	Fortalecimiento y divulgación de la red de salvaguardia de cantos de trabajo de llano del Meta	\$ 77.104.206
Meta	Departamentalizado	Talleres de artes plásticas para población con discapacidad y personas cuidadoras en quince municipios en el departamento del meta.	\$ 77.104.206
Nariño	Departamentalizado	Nariño: Patrimonios por vivir	\$ 320.000.000
Nariño	Departamentalizado	Circulación artística de agrupaciones conformadas por personas con discapacidad en el marco de la plataforma departamental "Cinco mundos por descubrir, cinco patrimonios por vivir".	\$ 61.734.000
Norte de Santander	Departamentalizado	Armonía sin límites Fase 2. Segunda caracterización e identificación de artistas con discapacidad para un circuito artístico-cultural en los municipios de San José de Cúcuta y su área metropolitana, Arboledas, Pamplona, Ocaña, Durania	\$ 181.462.816
Putumayo	Departamentalizado	Guardianes del Mopa-Mopa: Sabedores y activación cultural en el territorio.	\$ 48.959.500
Putumayo	Departamentalizado	Encuentro de creación artística para la visibilización de las expresiones artístico-culturales de las personas con discapacidad del departamento del Putumayo por una cultura accesible.	\$ 30.000.000

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Departamento	Municipio – Proponente	Nombre Proyecto	Valor INC2026 Programado proyecto Favorable
Quindío	Departamentalizado	Música incluyente: Formación docente en Chirimía y música tradicional para procesos con población con discapacidad en el Quindío	\$ 3.698.233
Quindío	Departamentalizado	Plan integral de conservación preventiva y custodia Arqueológica del Patrimonio Cultural	\$ 30.000.000
Quindío	Departamentalizado	Fortalecimiento integral del Programa de vigías del patrimonio cultural y de la Red Departamental de Vigías del Patrimonio Cultural del Quindío	\$ 17.000.000
Risaralda	Departamentalizado	II Encuentro regional de vigías del patrimonio del Eje Cafetero	\$ 36.433.205
Risaralda	Departamentalizado	Talleres de formación para la inclusión y la diversidad cultural Tercera Fase	\$ 36.433.205
Santander	Vélez	Fortalecimiento al patrimonio cultural inmaterial, de las manifestaciones propias de la identidad del municipio de Vélez mediante la realización del inventario de patrimonio cultural inmaterial	\$ 30.000.000
Santander	Departamentalizado	Fortalecimiento al patrimonio cultural inmaterial, de las manifestaciones propias de la identidad santandereana mediante la realización del inventario de patrimonio cultural inmaterial NARP en el sector del Magdalena medio del departamento de Santander.	\$ 180.820.000
Santander	Departamentalizado	Circulación y visibilización de expresiones artísticas de personas con discapacidad en el departamento de Santander	\$ 40.000.000
Sucre	Coloso	Formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto de 40 bienes de interés general en el municipio de Coloso Sucre	\$ 80.000.000
Sucre	Galeras	Fortalecimiento de las líneas 1 y 2 del Plan Especial de Salvaguardia de los Cuadros Vivos de Galeras	\$ 85.153.371
Tolima	Villahermosa	Intervención mediante reparaciones locativas y mantenimiento de pintura de la Iglesia Municipal declarada Bien de Interés Cultural del ámbito municipal en Villahermosa – Tolima.	\$ 50.000.000
Tolima	Purificación	Proceso de formación artística en música y danza dirigido a personas con discapacidad del municipio de Purificación, Tolima.	\$ 50.000.000
Tolima	Natagaima	Construcción participativa del expediente de postulación de y los saberes y practicas asociadas al Festival Folclórico Regional del San Juan – Cantalicio Rojas González de Natagaima para su inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Departamento del Tolima	\$ 56.628.102
Valle del Cauca	Caicedonia	Salvaguardia y apropiación social del Yipao en el Paisaje Cultural Cafetero de Caicedonia	\$ 25.000.000

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

Departamento	Municipio – Proponente	Nombre Proyecto	Valor INC2026 Programado proyecto Favorable
Valle del Cauca	Guacarí	Fortalecimiento de la elaboración del Fiambre Guacariceño u la cocina tradicional del municipio Guacarí	\$ 25.000.000
Valle del Cauca	Buenaventura	Fortalecimiento de los procesos de memoria y transmisión de las músicas tradicionales de marimba del Pacífico Sur en el marco del Encuentro Cantadores de Río – Distrito de Buenaventura	\$ 60.106.880
Valle del Cauca	Cartago	Laboratorio de creación y formación circense dirigido a la población con discapacidad del municipio de Cartago, Valle del Cauca	\$ 12.000.000
Valle del Cauca	San Pedro	"Talleres de formación en danzas y artes plásticas dirigidos a personas con discapacidad del municipio de San Pedro, Valle del Cauca: Cuerpos que Expresan, Manos que Crean – Arte Inclusivo para la Transformación Social"	\$ 12.000.000
Valle del Cauca	Departamentalizado	V Festival de memoria ancestral (Partería)	\$ 61.106.880
Valle del Cauca	Jamundí	"La Pucha" Encuentro de cocinas tradicionales del Valle del río Cauca	\$ 25.000.000
Valle del Cauca	Roldanillo	Roldanillo en valor: Medición cultural, contenidos interpretativos accesibles y rutas patrimoniales responsables	\$ 25.000.000
Vichada	Departamentalizado	Diseño de material audiovisual accesible para la inclusión social y el acceso al patrimonio cultural del departamento de Vichada	\$ 2.400.506
Vichada	Cumaribo	Formulación del Plan de Manejo Arqueológico para Inspección de Santa Rita del Municipio de Cumaribo, Vichada.	\$ 37.607.925
Vichada	Santa Rosalía	Salvaguardia y transmisión de los Cantos del Trabajo de Llano en Santa Rosalía, Vichada	\$ 20.004.216
Vichada	Primavera	Fortalecimiento y Transmisión Intergeneracional de los Cantos de Trabajo de Llano en el municipio de la Primavera del Departamento del Vichada	\$ 20.004.215

\$ 4.928.581.922

Que la sumatoria de los presupuestos de los proyectos asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.928.581.922)**, para lo cual fueron expedidos los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan dicha asignación.

Tabla 2. Valor CDP

CONCEPTO	N° CDP	Valor CDP
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Amazonas	303026	\$ 38.984.116

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

CONCEPTO	N° CDP	Valor CDP
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Antioquia	304426	\$ 443.855.052
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Arauca	302326	\$ 85.929.736
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	303826	\$ 18.543.132
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Atlántico	NA	\$ 0
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Bogotá D.C	304726	\$ 190.366.437
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Bolívar	304626	\$ 275.707.055
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Boyacá	303726	\$ 298.342.620
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Caldas	303626	\$ 96.559.547
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Caquetá	303526	\$ 82.464.932
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Casanare	304026	\$ 111.033.537
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cauca	303426	\$ 255.897.838
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cesar	303326	\$ 89.839.853
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Chocó	303926	\$ 253.906.002
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Córdoba	302226	\$ 181.375.566
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cundinamarca	304526	\$ 282.975.975
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Guainía	302426	\$ 42.074.851
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Guaviare	302926	\$ 46.149.000
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Huila	304326	\$ 129.186.051
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- La Guajira	304226	\$ 187.629.156

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

CONCEPTO	N° CDP	Valor CDP
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Magdalena	NA	\$ 0
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Meta	304126	\$ 154.208.412
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Nariño	302126	\$ 381.735.969
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Norte de Santander	301726	\$ 181.462.816
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Putumayo	302726	\$ 78.959.500
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Quindío	301626	\$ 50.698.233
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Risaralda	301826	\$ 72.866.410
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Santander	301926	\$ 250.820.000
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Sucre	302026	\$ 165.153.371
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Tolima	303226	\$ 156.628.102
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Valle del Cauca	303126	\$ 245.213.760
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Vaupés	NA	\$ 0
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Vichada	302826	\$ 80.016.862
		\$ 4.928.583.891

Que el Departamento de Atlántico, Magdalena y Vaupés no presentaron proyectos en las fechas establecidas en el cronograma planteado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la emisión de concepto favorable.

Que, de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 3 de la Resolución DM No. 0014 de 2024 y al numeral 1 y 3 del artículo 2.11.1 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura parte XI adicionado por el Decreto 359 de 2018, los recursos que no fueron programados a través de proyectos culturales por las entidades territoriales serán destinados a la promoción y fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas y a proyectos a cargo de este ministerio.

Que de acuerdo a la desagregación del presupuesto (Resolución No.0001 de 2026) entre el valor total asignado al rubro por concepto de transferencias corrientes para la distribución de recursos del impuesto nacional al consumo sobre los servicios de

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

telefonía móvil – sector cultura – art. 201 Ley 1819 de 2016 por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.572.147.491)** y respecto del valor programado a partir de los proyectos culturales conceptuados favorablemente por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.928.581.922)**, existe una diferencia de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$643.565.569)** que serán asignados conforme al numeral 1 y 3 del artículo 2.11.1 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura. parte XI adicionado por el Decreto 359 de 2018.

Que mediante Resolución No. 1851 de 2019, la Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes delegó en la Secretaría General, funciones en materia de reconocimiento, ordenación del gasto y pago, en los diferentes procesos que adelante el ministerio, por lo cual esta secretaria es competente para ordenar la desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como el giro de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo a las entidades territoriales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Desagregación Presupuestal. Ordenar la desagregación de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo (INC) sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil, correspondientes al sector cultura, del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal 2026 por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.928.581.922)**, y su distribución conforme a los criterios indicados de la parte motiva, a los departamentos al Distrito Capital, de acuerdo con los conceptos y valores que se precisan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución de los recursos del INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil para ser girados al Distrito Capital y los Departamentos para cultura, vigencia 2026

DESAGREGACION: 2026										
SECCION 330101										
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES										
Divi pola	TIP O	CT A	SU BC	OB JG	OR D	SOR D	CONCEPTO	SI T.	RE C.	VALOR PROGRAMADO POR GIRAR
91	A	3	3	2	23	29	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Amazonas	CS F	10	\$ 38.984.116
05	A	3	3	2	23	1	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la	CS F	10	\$ 443.855.052

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

DESAGREGACION: 2026 SECCION 330101 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES										
Divi pola	TIP O	CT A	SU BC	OB JG	OR D	SOR D	CONCEPTO	SI T.	RE C.	VALOR PROGRAMADO POR GIRAR
							cultura y la actividad artística colombiana- Antioquia			
81	A	3	3	2	23	25	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Arauca	CS F	10	\$ 85.929.736
88	A	3	3	2	23	28	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Archipiélago de San Andrés, Santa Catalina y Providencia	CS F	10	\$ 18.543.132
08	A	3	3	2	23	2	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Atlántico	CS F	10	\$ 0
11	A	3	3	2	23	3	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Bogotá D.C	CS F	10	\$ 190.366.437
13	A	3	3	2	23	4	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Bolívar	CS F	10	\$ 275.707.055
15	A	3	3	2	23	5	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Boyacá	CS F	10	\$ 298.342.620
17	A	3	3	2	23	6	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Caldas	CS F	10	\$ 96.559.547
18	A	3	3	2	23	7	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Caquetá	CS F	10	\$ 82.464.932
85	A	3	3	2	23	26	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Casanare	CS F	10	\$ 111.033.537
19	A	3	3	2	23	8	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cauca	CS F	10	\$ 255.897.838
20	A	3	3	2	23	9	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cesar	CS F	10	\$ 89.839.853
27	A	3	3	2	23	12	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Chocó	CS F	10	\$ 253.906.002
23	A	3	3	2	23	10	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la	CS F	10	\$ 181.375.566

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

DESAGREGACION: 2026 SECCION 330101 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES										
Divi pola	TIP O	CT A	SU BC	OB JG	OR D	SOR D	CONCEPTO	SI T.	RE C.	VALOR PROGRAMADO POR GIRAR
							cultura y la actividad artística colombiana- Córdoba			
25	A	3	3	2	23	11	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cundinamarca	CS F	10	\$ 282.975.975
94	A	3	3	2	23	30	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Guainía	CS F	10	\$ 42.074.851
95	A	3	3	2	23	31	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Guaviare	CS F	10	\$ 46.149.000
41	A	3	3	2	23	13	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Huila	CS F	10	\$ 129.186.051
44	A	3	3	2	23	14	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- La Guajira	CS F	10	\$ 187.629.156
47	A	3	3	2	23	15	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Magdalena	CS F	10	\$ 0
50	A	3	3	2	23	16	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Meta	CS F	10	\$ 154.208.412
52	A	3	3	2	23	17	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Nariño	CS F	10	\$ 381.734.000
54	A	3	3	2	23	18	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Norte de Santander	CS F	10	\$ 181.462.816
86	A	3	3	2	23	27	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Putumayo	CS F	10	\$ 78.959.500
63	A	3	3	2	23	19	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Quindío	CS F	10	\$ 50.698.233
66	A	3	3	2	23	20	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Risaralda	CS F	10	\$ 72.866.410
68	A	3	3	2	23	21	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la	CS F	10	\$ 250.820.000

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

DESAGREGACION: 2026 SECCION 330101 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES										
Divi pola	TIP O	CT A	SU BC	OB JG	OR D	SOR D	CONCEPTO	SI T.	RE C.	VALOR PROGRAMADO POR GIRAR
							cultura y la actividad artística colombiana- Santander			
70	A	3	3	2	23	22	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Sucre	CS F	10	\$ 165.153.371
73	A	3	3	2	23	23	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Tolima	CS F	10	\$ 156.628.102
76	A	3	3	2	23	24	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Valle del Cauca	CS F	10	\$ 245.213.760
97	A	3	3	2	23	32	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Vaupés	CS F	10	\$ 0
99	A	3	3	2	23	33	Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Vichada	CS F	10	\$ 80.016.862
	A	3	3	2	23		Recursos impuesto nacional al consumo sobre los servicios de telefonía, móvil – sector cultura art 201 Ley 1819 de 2016	CS F	10	\$ 4.928.581.922

Artículo 2.-: Giro de recursos. Ordenar el giro de recursos provenientes del INC por cuantía de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.928.581.922)**, al Distrito Capital y a los Departamentos, señalados en el artículo 1 de este acto administrativo en las sumas allí estipuladas, para su destinación en los proyectos de fomento, promoción y desarrollo de la actividad artística y cultural.

Parágrafo 1.-: De conformidad con la normativa vigente, los Departamentos y el Distrito Capital, deberán incorporar los recursos girados por concepto de INC en los respectivos presupuestos de cada uno en un rubro que corresponda a inversión. Estos recursos no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto y su administración deberá realizarse en una cuenta bancaria separada de los recursos de la entidad territorial, a nombre del Departamento o del Distrito Capital – INC cultura.

Parágrafo 2.-: Se realizará el giro de los recursos del INC a nombre de cada Departamento y de Bogotá Distrito Capital, en las cuentas bancarias indicadas en la siguiente tabla, así:

Tabla 2. Cuentas para giros al Distrito Capital y los Departamentos para cultura vigencia 2026 de los recursos del INC sobre los servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

ENTIDAD TERRITORIAL	NIT ENTIDAD TERRITORIAL	BANCO GIRO RECURSOS	NIT BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CTA.
Amazonas	899999336	9 BBVA	860003020	1 Ahorros	5061022227
Antioquia	890900286	0 Banco Popular	860007738	9 Ahorros	220191129899
Arauca	800102838	5 Banco BBVA	860003020	1 Ahorros	064-074891
Archipiélago de San Andrés	892400038	2 Bancolombia	890903938	8 Ahorros	348-157434-41
Bogotá D.C.	899999061	9 Banco BBVA	860003020	1 Ahorros	309041036
Bolívar	890480059	1 Banco Popular	860007738	9 Ahorros	220230722142
Boyacá	891800498	1 Banco Davivienda	860034313	7 Corriente	1505734411
Caldas	890801052	1 Bancolombia	890903938	8 Ahorros	07015885950
Caquetá	800091594	4 Banco Caja Social	860007335	4 Ahorros	24049610167
Casanare	892099216	6 Banco de Bogotá	860002964	4 Ahorros	646514463
Cauca	891580016	8 Banco de Bogotá	860024437	9 Ahorros	520176934
Cesar	892399999	1 Banco de Bogotá	860002964	4 Ahorro	091207001
Chocó	891680010	3 Banco de Bogotá	860002964	4 Ahorros	578519738
Córdoba	800103935	6 Banco Davibank	860034594	1 Ahorros	7352006513
Cundinamarca	899999114	0 Banco de Occidente	890300279	4 Ahorros	513-805432
Guainía	892099149	0 Banco Agrario	800037800	8 Ahorros	4-770-33-00511-4
Guaviare	800103196	1 Banco BBVA	860003020	1 Ahorros	846000175
Huila	800103913	4 Banco de Occidente	890300279	4 Ahorros	38091013-3
La Guajira	892115015	1 Banco Bancoomeva	900406150	5 Ahorros	00460101075601
Meta	892000148	8 Banco Davivienda	860034313	7 Ahorros	389663550
Nariño	800103923	8 Banco de Occidente	890300279	4 Ahorros	39124649
Norte de Santander	800103927	7 Banco AV Villas	860035827	5 Ahorros	951248616
Putumayo	800094164	4 Banco Popular	860007738	9 Ahorros	22069072191-5
Quindío	890001639	1 Banco de Bogotá	860002964	4 Ahorros	845143031
Risaralda	891480085	7 Banco de Occidente	890300279	4 Ahorros	033-87010-6
Santander	890201235	6 Banco BBVA	860003020	1 Ahorros	736000050
Sucre	892280021	1 Banco Davivienda - Fiducia	800182281	5 Ahorro	206200060591
Tolima	800113672	7 Banco Popular	860007738	9 Ahorros	22055029803-8
Valle del Cauca	890399029	5 Banco de Bogotá	860002964	4 Ahorros	48440294-6
Vichada	800094067	8 Banco BBVA	860003020	1 Ahorros	735124877

Parágrafo 3.- El giro de los recursos estará sujeto a la disponibilidad de la Programación anual de caja (PAC) con cargo a los CDP 303026, 304426, 302326,

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

303826, 304726, 304626, 303726, 303626, 303526, 304026, 303426, 303326, 303926, 302226, 304526, 302426, 302926, 304326, 304226, 304126, 302126, 301726, 302726, 301626, 301826, 301926, 302026, 303226, 303126, 302826 y el rubro A-03-03-02-023; como de las cuentas bancarias, es decir supeditado a que se encuentren activas.

CONCEPTO	N° CDP	Valor CDP	Valor proyectos Favorables	N° de proyectos Favorables
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Amazonas	303026	\$ 38.984.116	\$ 38.984.116	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Antioquia	304426	\$ 443.855.052	\$ 443.855.052	10
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Arauca	302326	\$ 85.929.736	\$ 85.929.736	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	303826	\$ 18.543.132	\$ 18.543.132	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Atlántico	NA	\$ 0	\$ 0	0
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Bogotá D.C	304726	\$ 190.366.437	\$ 190.366.437	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Bolívar	304626	\$ 275.707.055	\$ 275.707.055	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Boyacá	303726	\$ 298.342.620	\$ 298.342.620	3
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Caldas	303626	\$ 96.559.547	\$ 96.559.547	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Caquetá	303526	\$ 82.464.932	\$ 82.464.932	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Casanare	304026	\$ 111.033.537	\$ 111.033.537	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la	303426	\$ 255.897.838	\$ 255.897.838	6

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

CONCEPTO	N° CDP	Valor CDP	Valor proyectos Favorables	N° de proyectos Favorables
cultura y la actividad artística colombiana- Cauca				
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cesar	303326	\$ 89.839.853	\$ 89.839.853	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Chocó	303926	\$ 253.906.002	\$ 253.906.002	5
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Córdoba	302226	\$ 181.375.566	\$ 181.375.566	3
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Cundinamarca	304526	\$ 282.975.975	\$ 282.975.975	4
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Guainía	302426	\$ 42.074.851	\$ 42.074.851	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Guaviare	302926	\$ 46.149.000	\$ 46.149.000	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Huila	304326	\$ 129.186.051	\$ 129.186.051	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- La Guajira	304226	\$ 187.629.156	\$ 187.629.156	6
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Magdalena	NA	\$ 0	\$ 0	0
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Meta	304126	\$ 154.208.412	\$ 154.208.412	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Nariño	302126	\$ 381.735.969	\$ 381.734.000	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Norte de Santander	301726	\$ 181.462.816	\$ 181.462.816	1
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Putumayo	302726	\$ 78.959.500	\$ 78.959.500	2

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

CONCEPTO	N° CDP	Valor CDP	Valor proyectos Favorables	N° de proyectos Favorables
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Quindío	301626	\$ 50.698.233	\$ 50.698.233	3
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Risaralda	301826	\$ 72.866.410	\$ 72.866.410	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Santander	301926	\$ 250.820.000	\$ 250.820.000	3
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Sucre	302026	\$ 165.153.371	\$ 165.153.371	2
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Tolima	303226	\$ 156.628.102	\$ 156.628.102	3
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Valle del Cauca	303126	\$ 245.213.760	\$ 245.213.760	8
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Vaupés	NA	\$ 0	\$ 0	0
Apoyo programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana- Vichada	302826	\$ 80.016.862	\$ 80.016.862	4
		\$ 4.928.583.891	\$ 4.928.581.922	87

Artículo 3.-: Destinación de otros recursos. Los recursos que no fueron programados a través de proyectos para los departamentos y distrito capital, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$643.565.569), serán asignados en la presente vigencia de acuerdo con el numeral 1 o 3 del artículo 2.11.1 del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, parte XI adicionada por el Decreto 359 de 2018.

Parágrafo.-: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes definirá la ejecución de los recursos a través de alguno de los siguientes mecanismos: (i) promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, programa liderado por la Biblioteca Nacional de Colombia, de conformidad con el numeral 1 del citado artículo; o (ii) la ejecución de proyectos a cargo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes relacionados con el fomento, creación y desarrollo de la cultura, conforme al numeral 3 del artículo 2.11. del Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, parte XI adicionada por el Decreto 359 de 2018.

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para la vigencia fiscal de 2026 y se ordena el giro de recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía móvil a los departamentos y el distrito capital.

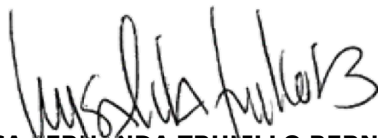
Artículo 4.-: Comunicaciones. Comunicar desde Secretaria General la presente resolución al Grupo de Gestión Financiera y Contable y a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que adelante las actuaciones de su competencia.

Artículo 5.-: Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, específicamente en el micrositio web de los recursos del Impuesto Nacional al Consumo <https://www.mincultura.gov.co/despacho/Paginas/oficina-asesora-de-planeacion/servicios-informacion/convocatorias-inc.aspx>. Los trámites administrativos relacionados con esta publicación estarán a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

Artículo 6.-: Vigencia y Recursos. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D. C., a los 19 junio de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alfredo Goenaga Linero - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Oswaldo H. Pinto G.- Coordinador Grupo de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Asuntos Legislativos.
Valentina Alexa Carvajal Agudelo - Abogada Oficina Asesora Jurídica
María Camila Mora Acosta - Abogada Secretaria General
Maritza Paola Gómez - Coordinadora Grupo de Gestión Presupuestal, Planeación
Proyectó: Cindy Loaiza Galvis- Profesional Especializada, Grupo Gestión Presupuestal **CL**